

Extractos de los Acuerdos adoptados por la Junta Local de Gobierno, en sesión ORDINARIA del día 28 de Octubre , a las 14:00 horas:

JG161028001: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por **unanimidad** de los cinco asistentes (que integran la totalidad de miembros de hecho de la Junta), se **ACUERDA** la aprobación del borrador, correspondiente a la sesión del día 23 de Septiembre actual.-

JG161028002.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, LOCAL EN BRUTO Y PLANTA SEGUNDA DIÁFANA ENTRE MEDIANERAS, EN CALLE JUAN ORTEGA, S/N PARCELA 144 DEL PPR1 PRESENTADA POR DOÑA SARA AGUILAR MENDOZA.-

Vista la instancia de de **D/Dª SARA AGUILAR MENDOZA**, para ampliación de vivienda unifamiliar, local en bruto y planta segunda diáfana entre medianeras, en la **C/. JUAN ORTEGA, SN, PARCELA 144, PPR1**, REFERENCIA CATASTRAL 86023B5UG4780A0001BB, de esta localidad, y

RESULTANDO.- Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal de fecha 17 de Octubre en el Urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo de fecha 18 de Octubre en el aspecto Jurídico.

CONSIDERANDO.- La Junta de Gobierno Local, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar a **D/Dª SARA AGUILAR MENDOZA** para ampliación de vivienda unifamiliar, local en bruto y planta segunda diáfana entre medianeras , **en la C/ JUAN ORTEGA S/N PARCELA 144 del PPR1.**

SEGUNDO: Entiéndase ésta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO.- Dar traslado a la interesada , y al Servicio de Rentas.

JG161028003.- SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO DE DOMINIO PUBLICO PRESENTADA POR DON JOSE MANUEL MOYA MORENO, EN REPRESENTACIÓN DE DELFIN-OIL.

Vista la instancia de solicitud de Licencia de Aprovechamiento del dominio público presentada por **Don José Manuel Moya Moreno** en representación **del Delfinoil España, S.L.** para la instalación de una estación de servicio de carburantes a vehículos a motor en la calle Juan de la Cierva, 9 de esta localidad y

RESULTANDO.- Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal de fecha 14 de Junio en el Urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo de fecha 5 de Octubre en el aspecto Jurídico.

CONSIDERANDO.- La Junta de Gobierno Local, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar a **D/Dª JOSE MANUEL MOYA MORENO** en representación de **DELFINOIL ESPAÑA, S.L.** la licencia de aprovechamiento del dominio publico para la instalación de una estación de servicio de carburantes a vehículos a motor en la calle Juan de la Cierva nº 9..

SEGUNDO: Entiéndase ésta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO.- Dar traslado al interesado , y al Servicio de Rentas.

JG161028004.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA ANEXO AL PROYECTO DE ADECUACION DE NAVE INDUSTRIAL A BAZAR PRESENTADA POR WU WEICONG.

Vista la instancia presentada por **D/Dª WEICONG WU**, para anexo al proyecto de adecuación de nave industrial a bazar relativo a restitución de patio, en la **C/. SAN SEBASTIÁN, 158**, referencia catastral **60233UG4780S**, de esta localidad, y

RESULTANDO.- Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal de fecha 7 de Octubre en el Urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo de fecha 7 de Octubre en el aspecto Jurídico.

CONSIDERANDO.- La Junta de Gobierno Local, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- AUTORIZAR a D/Dª WU WEICONG la Licencia de Obras para Anexo al proyecto de adecuación de nave industrial a bazar relativo a restitución de patio en **C/ San Sebastian nº 158**

SEGUNDO: Entiéndase ésta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO.- Dar traslado al interesado, y al Servicio de Rentas.

JG161028005.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE DON JOSE MANUEL MOYA MORENO, EN REPRESENTACION DE IMPERIO COOL, S.L. PARA LA INSTALACION DE UNA ESTACION DE SERVICIO DE CARBURANTES A VEHICULOS A MOTOR EN LA CALLE JUAN DE LA CIERVA Nº 9

Vista la solicitud de Licencia de Obras de **D. José Manuel Moya Moreno** en representación de **Imperio Cool, S.L.** para la instalación de una estación de servicio de carburantes a vehículos a motor en la **Calle Juan de la Cierva, nº 9**, referencia catastral **9001301UG4790S0001JQ**, de esta localidad, y

RESULTANDO.- Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal de fecha 14 de Junio en el Urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo de fecha 5 de Octubre en el aspecto Jurídico y los informes de calificación ambiental pertinentes.

CONSIDERANDO.- La Junta de Gobierno Local, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la Licencia de Obras de **Don José Manuel Moya Moreno**, en representación de **Imperio Cool S.L.** para la instalación de una estación de servicio de carburantes a vehículos a motor en la calle **Juan de la Cierva nº 9**.

SEGUNDO: Entiéndase ésta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO.- Dar traslado al interesado, y al Servicio de Rentas.

JG161028006.- SOLICITUD DE LICENCIA DE SEGREGACION PRESENTADA POR DON JOSE ESPEJO MUÑOZ, PARA CALLE SAN SEBASTIAN, 140

Vista la instancia presentada, junto con el proyecto de parcelación correspondiente, por **D/Dª. JOSE ESPEJO MUÑOZ**, para segregar la finca sita en la **C/. San Sebastián 140**, referencia catastral **8405808UG4780N**, finca registral número **4566** de esta localidad, con una superficie de **539,54**, para que resulten cuatro parcelas de **109,60 m2**, **112,78 m2**, **151,17 m2** y **165,99 m2** respectivamente cada una de ellas, y

RESULTANDO.- Que el expediente incoado al efecto contiene solicitud y proyecto aportado por el interesado e informes emitidos por el Técnico del Servicio de Urbanismo de fecha **26 de Septiembre** y el Arquitecto Técnico Municipal de fecha **23 de Septiembre**, en sentido Técnico-Jurídico y Técnico-Urbanístico, respectivamente.

CONSIDERANDO: La Junta de Gobierno Local, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder licencia para la Parcelación de la finca sita en **la C/. SAN SEBASTIÁN 140**, referencia catastral 8405808UG4780N, finca registral numero_ 4566 de fernán núñez, con una superficie de 539,54 m2, en cuatro parcelas de 109,60 m2, 112,78 m2, 151,17 m2 y 165,99 m2 respectivamente cada una de ellas, solicitada por **D/Dª. JOSE ESPEJO MUÑOZ**.

SEGUNDO: Entiéndase ésta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO.- Dar traslado al interesado , y al Servicio de Rentas.

JG161028007.-DECLARACION RESPONSABLE PARA EJECUCION DE OBRA EN AVDA, JUAN CARLOS I, 38 PARA INSTALACION DE SISTEMA AUTOMÁTICO CONTRA INCENDIOS, PRESENTADA POR DON JOSE LUIS TOLEDANO RODRIGUEZ, EN REPRESENTACION DE SCA. OLIVARERA SANTA MARINA DE AGUAS SANTAS.

Se da cuenta del escrito de **Don José Luis Toledano Rodriguez** de fecha 10 Mayo de 2016 mediante el que verifica Declaración Responsable o Comunicación previa para la ejecución de obras de implantación de sistema automático contra incendios en las instalaciones de suministro de carburante de la sociedad "**SANTA MARINA DE AGUAS SANTAS S.C.**" con CIF F 14012371

RESULTANDO: Que se trata de la realización de obras cuya actividad se halla recogida en el ámbito de la Ley 19/2012 de 25 de Mayo. De Medidas Urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

RESULTANDO: Que en el expediente consta informe de Calificación Ambiental e indicación de la procedencia de la puesta en marcha de la actividad.

RESULTANDO: Que asimismo constan en el expediente informes emitidos en el aspecto técnico por el Arquitecto Municipal en el sentido Urbanístico de fecha 18 de Octubre y del Técnico del Servicio de Urbanismo de fecha 19 de Octubre en el aspecto Jurídico.

CONSIDERANDO: La Junta de Gobierno Local, órgano competente para esta toma de conocimiento.

Vista y examinada dicha Declaración , así como la documentación que acompaña y el contenido de los informes emitidos, **los asistentes toman conocimiento del expediente tramitado** al tiempo que le informo que con esta misma fecha se da traslado al Servicio de Rentas a los efectos oportunos.

JG161028008.- LICENCIA PARA OCUPACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y LOCAL SIN USO, EN CALLE JUAN ORTEGA S/N PRESENTADA POR MARIA DEL CARMEN ROSAL ARAGONÉS.

Vista la instancia presentada por **D/Dª. MARIA DEL CARMEN ROSAL ARAGONES**, solicitando licencia para la ocupación o utilización de construcción de vivienda unifamiliar y local sin uso, entre medianeras, en la **C) JUAN ORTEGA, S/N (59)**, REFERENCIA CATASTRAL 86023C4UG4780S0001TB, de esta localidad, y

RESULTANDO: Que el expediente ha sido informado por el Arquitecto Técnico Municipal, en el aspecto Técnico, y por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, en el aspecto Jurídico; ambos de fecha 18 de Octubre.

RESULTANDO: Que el expediente incoado al efecto contiene certificado final de obra, firmado por el arquitecto técnico, **D. Francisco Angel López Muñoz**, y por el arquitecto **D. Francisco Javier Aragonés Morales**, debidamente visado por sus Colegios Profesionales correspondientes.

CONSIDERANDO: Que visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

CONSIDERANDO: La Junta de Gobierno Local, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias

La Junta de Gobierno Local , a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la licencia de ocupación o utilización para construcción de vivienda unifamiliar y local sin uso, entre medianeras, **en la C) Juan ortega, s/n (59)**, referencia catastral 86023C4UG4780S0001TB, de esta localidad, solicitada por **D/Dª MARIA DEL CARMEN ROSAL ARAGONES**, con sujeción al proyecto presentado y redactado por el Arquitecto D/Dª. FRANCISCO JAVIER ARAGONÉS MORALES.

SEGUNDO: Entiéndase ésta Licencia concedida salvo el derecho a la propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros .

TERCERO: Dese traslado a la interesada y al Servicio de Rentas Municipal.

JG161028009.- SOLICITUD DE DOÑA MARIA ANTONIA UCEDA MOHEDANO PARA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EN JUAN CARLOS I, 29

Vista la instancia presentada por **Dª. Maria Antonia Uceda Mohedano** , solicitando Licencia Municipal para Ocupación de la Vía Pública en la **Juan Carlos I, 29**

RESULTANDO: Que la petición de utilización de la vía pública con veladores, sillas, etc para terraza está suscrita para la actividad de “Restaurante y Salón de Juegos de niños” en la C/ Doctor Emilio Luque , 22 de esta localidad.

RESULTANDO: Que el espacio para el que solicita autorización para la instalación de veladores es para una banda de 4,50 metros de ancho y 19 metros de longitud.

RESULTANDO: Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 11 de Agosto y del Técnico del Servicio de Urbanismo de fecha 20 de Octubre en el aspecto Jurídico y que asimismo fue emitido informe favorable por el Jefe de la Policía Local en la misma fecha.

CONSIDERANDO.- La Junta de Gobierno Local, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA**

PRIMERO.- AUTORIZAR a **Dª. Maria Antonia Uceda Mohedano** , Licencia Municipal para Ocupación de la Vía Pública en la **Juan Carlos I, 29**

SEGUNDO: Entiéndase ésta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO.- Dar traslado a la interesada , a la Policía Local , así como a la Intervención Municipal.

JG161028010.- URGENCIA: SOLICITUD DE LICENCIA DE OCUPACION O UTILIZACION PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y LOCAL EN BRUTO EN LA C/ JUAN ORTEGA S/N (PARCELA 144 DEL PPR1) PRESENTADA POR DOÑA SARA AGUILAR MENDOZA.

Prevía declaración de urgencia acordada **por unanimidad** al comienzo de esta sesión, en los términos contemplados en la normativa aplicable al efecto, se ve el expediente tramitado a petición de **D/Dª SARA AGUILAR MENDOZA**, solicitando Licencia de Ocupación o Utilización de vivienda unifamiliar y local en bruto, en la **C/. JUAN ORTEGA, SN, PARCELA 144, PPR1**, referencia catastral 86023B5UG4780A0001BB, de esta localidad, y

RESULTANDO: Que el expediente ha sido informado por el Arquitecto Técnico Municipal, en el aspecto técnico en fecha 25 de Octubre y por el Técnico del Servicio de Urbanismo en el aspecto jurídico en fecha 26 de Octubre.

RESULTANDO: Que el expediente incoado al efecto contiene Certificado final de obra firmado por el Arquitecto Francisco Javier Aragonés Morales, debidamente visado por su Colegios profesionales .

CONSIDERANDO.- La Junta de Gobierno Local, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA**

PRIMERO: Conceder a **Dª. SARA AGUILAR MENDOZA** Licencia de Ocupación o Utilización de la vivienda unifamiliar y local en bruto en la **C/Juan Ortega , s/n Parcela 144 del PPR1** de esta localidad.

SEGUNDO: Entiéndase ésta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO.- Dar traslado a la interesada , a la Policía Local , así como a la Intervención Municipal.

JG161028011.- CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.-

La Sra. **Alcaldesa-Presidenta** da cuenta de los siguientes asuntos:

INFORMES EMITIDOS POR INTERVENCIÓN Y SECRETARIA MUNICIPALES :

CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS:

MODIFICACIONES DE ORDENANZAS FISCALES:

ADJUDICACION REDACCIÓN PLAN ESTRATEGICO:

REUNION PGOU:

JG161028012.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ninguno de los asistentes hace uso de la palabra en este apartado.

Y no habiendo ningún otro asunto de que trata, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las catorce y cincuenta y dos minutos de este día, de la que se extiende la presente acta de la que yo como Secretaria y de orden y con su visto bueno, certifico”

Fernán Núñez, 7 de Noviembre de 2016.-

Vº Bº
La Alcaldesa,

La Secretaria,